

Resolución mediante la que se acuerda ordenar la publicación del resultado de la evaluación final realizada por la Comisión de Selección de la Agencia para la calidad científica y universitaria de Andalucía (ACCUA), correspondiente al procedimiento de convocatoria de expresiones de interés para proyectos del Plan Complementario de I+D+I en el área de Biotecnología aplicada a la salud, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para proyectos de investigación alineados con determinadas líneas de actuación en la propuesta “Desarrollo de herramientas para diagnóstico y terapias avanzadas o dirigidas en medicina personalizada”.

Mediante Convocatoria de expresiones de interés realizada con fecha 6 de febrero de 2023 en el ámbito del Plan complementario de I+D+i de Biotecnología aplicada a la salud, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Junta de Andalucía pretende identificar en el sistema andaluz de I+D+i proyectos de investigación en Biotecnología aplicada a la salud que coadyuven directamente a la consecución de avances científico-técnicos, alineados con determinadas líneas de actuación de la propuesta presentada por la Junta de Andalucía al Ministerio de Ciencia e Investigación, denominada “Desarrollo de herramientas para diagnóstico y terapias avanzadas o dirigidas en medicina personalizada”.

Dicha convocatoria estuvo abierta hasta el 24 de febrero de 2023, siendo remitidas con fecha 10 de marzo de 2023 para su evaluación las propuestas presentadas por las distintas universidades y agentes del conocimiento, de acuerdo con el punto 4 de la Convocatoria de expresiones de interés, a la Agencia para la calidad científica y universitaria de Andalucía (ACCUA).

En el marco del área de Biotecnología aplicada a la salud, la Junta de Andalucía, concurrió con posterioridad y se incorporó al proyecto de otras cinco CC.AA. (Cataluña, País Vasco, Extremadura, Castilla-La Mancha y Galicia) con la propuesta “Desarrollo de herramientas para diagnóstico y terapias avanzadas o dirigidas en medicina personalizada” para la implementación de los Planes Complementarios que forman parte del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado “Reforma Institucional y Fortalecimiento de las Capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

Esta propuesta tiene por objetivos: El proyecto de Biotecnología Aplicada a la Salud (BAS) tiene como foco el desarrollo de tecnologías biomédicas y bioinformáticas que contribuyan a la implantación efectiva de la Medicina de Precisión (MP), una nueva medicina centrada en el individuo y que hará que la diagnosis, tratamiento y pronosis de la enfermedad sea más eficiente en los sistemas de salud españoles. Este es un objetivo muy ambicioso que necesita de múltiples capacidades tecnológicas y de análisis, así como de su implantación dentro de los sistemas de salud de las CC.AA.

Se presentaron un total de 15 propuestas válidas para la realización de proyectos de investigación en desarrollo de la propuesta indicada.

Una vez recibidos con fecha 11 de julio de 2023 los informes de evaluación emitidos por la Agencia para la calidad científica y universitaria de Andalucía (ACCUA), habiéndose obtenido de acuerdo con el resultado de los informes de evaluación aprobados por la comisión de expertos independientes correspondiente y

FIRMADO POR	Mª DEL MAR CERBAN JIMENEZ	12/07/2023	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmH38XFZR8J5TJ3HY9HZ37UR5KN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

conforme a los criterios establecidos en el apartado cuatro de la convocatoria de expresiones de interés, resulta la correspondiente propuesta provisional de proyectos a financiar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y conforme a lo establecido en su artículo 8, corresponden a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación las competencias anteriormente adscritas a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en materia de Universidad, Investigación e Innovación.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 1.1.b) del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación corresponde a dicha Consejería “El fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.”

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la competencia para conceder subvenciones corresponde al Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, y por delegación en virtud del artículo 15 de la Orden de 7 de abril de 2017, a la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

La Dirección General de Planificación de la Investigación, como órgano instructor, tras haberse emitido los informes de evaluación y la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para la presentación de documentación y solicitud de la subvención excepcional.

Tercero. Al presente procedimiento le resultan de aplicación los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las demás normas de desarrollo; el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo; el Título VII del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y demás disposiciones aplicables.

Cuarto. El artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el

FIRMADO POR	Mª DEL MAR CERBAN JIMENEZ	12/07/2023	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmH38XFZR8J5TJ3HY9HZ37UR5KN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de dicha ley.

Quinto. La Convocatoria de expresiones de interés realizada con fecha 6 de febrero de 2023 en el ámbito del Plan complementario de I+D+i de Biotecnología aplicada a la salud, establece en su punto 2 las condiciones de vinculación del personal investigador con la entidad solicitante.

Los requisitos señalados deberán cumplirse y mantenerse durante todo el período de ejecución del proyecto.

En su punto 4, sobre criterios y valoración de las propuestas, establece que la evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por la Agencia para la calidad científica y universitaria de Andalucía (ACCUA) conforme a los siguientes criterios de valoración y puntuación:

- **Calidad de la propuesta y del grupo de investigación** (con una puntuación máxima de **20 puntos**).
 - o Interés científico-técnico de la propuesta/proyecto: definición y viabilidad de las actuaciones propuestas, propuestas de transferencia, establecimiento de hitos y objetivos claros, etc.
 - o Trayectoria del grupo de investigación que avala la solicitud y de sus investigadores principales, así como su capacidad para llevar a cabo los objetivos planteados. Se valorará positivamente:
 - La participación y liderazgo del grupo solicitante en proyectos competitivos autonómicos, nacionales e internacionales en los últimos 5 años.
 - Tamaño y complementariedad del grupo, que deberá ser, preferiblemente, de al menos tres investigadores (incluyendo investigadores del plan EMERGIA, Ramón y Cajal y programas de excelencia similares) a tiempo completo. Cada investigador/a solo podrá participar en un proyecto.
 - Otros indicadores (sexenios de trasfencia, patentes, premios, atracción de excelencia científica, internacionalidad, capacidad formativa).
- **Alineación del proyecto** (con una puntuación máxima de **10 puntos**; mínimo de 10 puntos) de investigación a una o varias sublíneas de las mencionadas en el apartado 1 de esta convocatoria, Específicamente se valorará:
 - o La participación del grupo solicitante en proyectos competitivos autonómicos, nacionales e internacionales claramente vinculados a las actuaciones y líneas de la expresión de interés.
 - o Los contratos, artículos, patentes y evidencias de transferencia claramente vinculados a las actuaciones y líneas de la expresión de interés.
 - o Fortaleza y capacidad del grupo para cumplir los objetivos en cada una de las sub-líneas.
- **Impacto esperado** (con una puntuación máxima de **10 puntos**). Impacto económico y social derivado del desarrollo del proyecto.
 - o Capacidad de formación de personal investigador y técnico, atracción de talento.
 - o Propuesta para la transferencia del conocimiento generado al sector industrial o la sociedad.
 - o Se valorará positivamente aspecto vinculados con la inclusión, la integración y la perspectiva de género.
- **Propuesta integrada, equilibrada y completa**, que abarque el máximo número posible de líneas de actuación así como el máximo número posible de las actuaciones en cada una de las líneas, abarcando el

FIRMADO POR	Mª DEL MAR CERBAN JIMENEZ	12/07/2023	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmH38XFZR8J5TJ3HY9HZ37UR5KN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

mayor número posible de actores y que cuente con un plan de trabajo previamente definido, contando con capacidades, conocimientos y recursos concretos (con una puntuación máxima de **60 puntos**).

En caso de empate entre varias solicitudes, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en los criterios de valoración siguiendo el orden: 1º Propuesta integrada, equilibrada y completa. 2º Alineación del proyecto; 3º Calidad de la propuesta y del grupo de investigación y 4º Impacto esperado.

No se incentivarán aquellos proyectos cuya evaluación sea inferior a 50 puntos en el total.

En base a lo anterior y de conformidad con lo previsto en la convocatoria de expresiones de interés de 20 de febrero de 2023, esta Dirección General de Planificación de la Investigación

ACUERDA

Primero. Ordenar la publicación de la evaluación final realizada por la Comisión de Selección de la Agencia para la calidad científica y universitaria de Andalucía (ACCUA), correspondiente al procedimiento de convocatoria de expresiones de interés para proyectos del Plan complementario de Biotecnología aplicada a la salud, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En el Anexo I se incluye la relación provisional de proyectos y subproyectos de investigación seleccionados con identificación de la denominación del proyecto y subproyecto, la entidad u organismo al que pertenece la persona investigadora principal, identificación de la persona investigadora principal y la financiación propuesta.

Se adjunta también Anexo II con la relación de proyectos de investigación no seleccionados, con indicación de la entidad solicitante, la persona investigadora principal y la denominación del proyecto.

Segundo. La resolución ordenando la publicación de la evaluación final realizada por la Comisión de Selección de la Agencia para la calidad científica y universitaria de Andalucía (ACCUA) así como sus respectivos anexos se podrán consultar en la siguiente dirección electrónica:

https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2023/07/propuesta_prov_biotecnologia.pdf

En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de la notificación practicada.

Tercero. Trasladar a todos los solicitantes el correspondiente informe de evaluación de la Agencia para la calidad científica y universitaria de Andalucía (ACCUA). A partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta, se comunicará a cada solicitante su correspondiente informe de evaluación.

Cuarto. Solicitud y documentación a presentar. Conceder un plazo de **DIEZ DÍAS** contados a partir de la publicación de esta propuesta para que, a través de la ventanilla electrónica de la administración de la Junta de Andalucía (<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea>), las entidades seleccionadas y que constan en el Anexo

FIRMADO POR	Mª DEL MAR CERBAN JIMENEZ	12/07/2023	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmH38XFZR8J5TJ3HY9HZ37UR5KN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

I puedan presentar la solicitud de subvención excepcional y la documentación que se relaciona a continuación:

1. CIF de la entidad solicitante.
2. Documentación que acredite la constitución/creación de la entidad: escritura de constitución y estatutos vigentes.
3. Documentación que acredite la representación de la entidad: DNI compulsado del representante legal y documento acreditativo de que la persona firmante de la solicitud ostenta la representación legal de la entidad solicitante.
4. En su caso, documentación acreditativa de la constitución de la agrupación prevista en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La designación del representante de la mencionada agrupación debe constar en documento público.
5. Acreditación de encontrarse las entidades beneficiarias al corriente de sus obligaciones tributarias, y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.
6. Declaración responsable de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el artículo 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, conforme al modelo de documento publicado en la página web de esta Consejería (D1).
7. En su caso, declaración responsable de las entidades beneficiarias de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al modelo de documento publicado en la página web de esta Consejería (D2).
8. Declaración responsable de otras subvenciones concedidas con la misma finalidad, conforme al modelo de documento publicado en la página web de esta Consejería (D3). Sólo se declararán las ayudas con naturaleza de subvención y para los mismos objetivos científico-técnicos del proyecto solicitado.
9. Declaración responsable de las entidades beneficiarias del compromiso de mantenimiento de la vinculación del IP, COIP o tutor durante toda la vigencia del proyecto.
10. Declaración responsable de las entidades sobre la no dedicación de la ayuda a actividades económicas.
11. Certificado favorable del correspondiente Comité, en el caso de proyectos con implicaciones bioéticas o de seguridad.
12. En el caso de miembros del equipo de investigación pertenecientes a entidades distintas a las beneficiarias, autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan.

FIRMADO POR	Mª DEL MAR CERBAN JIMENEZ	12/07/2023	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmH38XFZR8J5TJ3HY9HZ37UR5KN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La documentación solicitada deberá presentarse a través de la ventanilla electrónica de la administración de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección electrónica:
<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/>

Quinto. Esta propuesta provisional de resolución no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias provisionales en tanto no se haya firmado el correspondiente convenio mediante el que se instrumente la subvención excepcional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

FIRMADO POR	Mª DEL MAR CERBAN JIMENEZ	12/07/2023	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmH38XFZR8J5TJ3HY9HZ37UR5KN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Dirección General de Planificación de la Investigación

Anexo I

Código	Denominación	IP	Entidad	CV1	CV2	CV3	CV4	Total	Financiación propuesta
BIOT22_00018_DIR	Unidad de Coordinación de Andalucía-Biotec Salud	Delgado Mora, Mario	Instituto de Parasitología y Biomedicina "López Neyra"	19	9	5,5	60	93,5	111.475,76
BIOT22_00018_1	Implementación de tecnologías de Proteómica a nivel de célula única con potencial aplicación en medicina personalizada	Pascual Bravo, Alberto	Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS)	14	8,5	6	60	88,5	82.406,54
BIOT22_00018_2	Implementación de tecnologías de accesibilidad de la Cromatina a nivel de célula única en estrategias de medicina personalizada	Reyes Rosa, Jose Carlos	Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER)	17	8	6	60	91	82.406,54
BIOT22_00018_3	Implementación de tecnologías de Transcriptómica a nivel de célula única a partir de muestras clínicas	Matesanz del Barrio, Fuencisla	Instituto de Parasitología y Biomedicina "López Neyra"	17	8	6,5	60	91,5	173.641,88
BIOT22_00018_4	Implementación de tecnologías de Transcriptómica espacial de resolución celular con aplicación biosanitaria y desarrollo de métodos coordinados de análisis bioinformáticos estandarizados	Martin Ibáñez, Javier	Instituto de Parasitología y Biomedicina "López Neyra"	17	9	6	60	92	265.006,58
BIOT22_00018_5	Plataforma de Transcriptómica Espacial Para Aplicaciones Biomédicas	López-Ríos Moreno, Javier	Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD)	12	9,5	5	60	86,5	275.045,19
BIOT22_00018_6	Generación y consolidación de herramientas biotecnológicas y de edición genómica para el desarrollo y uso de biomodelos	Moreno Mateo, Miguel Angel	Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD)	16	10	5	60	91	203.479,47
BIOT22_00018_7	Implementación de tecnologías para el descubrimiento y análisis federado de datos clínicos y ómicos	Dopazo Blázquez, Joaquín	Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	18	8	4,5	60	90,5	249.360,04
TOTAL									1.442.822,00

FIRMADO POR	Mª DEL MAR CERBAN JIMENEZ	12/07/2023	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmH38XFZR8J5TJ3HY9HZ37UR5KN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Dirección General de Planificación de la Investigación

Anexo II

Código	Denominación	IP	Entidad	CV1	CV2	CV3	CV4	Total
BIOT22_00001	Ensayo de nuevos fármacos para el tratamiento del neuroblastoma agresivo y recurrente Avatar murine models for mitochondrial encephalopathies:	Calvo Baltanas, Fernando	Universidad de Sevilla	10	6	8	32,5	56,5
BIOT22_00002	Deciphering pathomechanisms and testing rational therapies (Mito-Avatar)	López García, Luis Carlos	Universidad de Granada	18	8	10	39	75
BIOT22_00003	Uso de vesículas biológicas como herramienta diagnóstica e intervención personalizada en enfermedades inflamatorias intestinales	Palomares Jerez, María Francisca	Universidad de Sevilla	19	8	9	20,5	56,5
BIOT22_00005	Caracterización estructural/funcional de la Transglutaminasa 6: Una enzima crucial en el desarrollo de disfunciones neurológicas	Medina Carmona, Encarnación	Universidad de Granada	17	8	6	39,5	70,5
BIOT22_00006	Nanoformulaciones magnéticas como sistemas de transporte de sistemas de terapia génica asociados a fármacos antitumorales y como agentes de hipertermia para el tratamiento del cáncer colorrectal	Cabeza Montilla, Laura	Universidad de Granada	18	10	8	13,5	49,5
BIOT22_00007	Eliminación de Staphylococcus Aureus mediante la combinación de compuestos antimicrobianos sinérgicos e hipertermia	Montalbán López, Manuel	Universidad de Granada	15	6	6	29,5	56,5
BIOT22_00008	Nuevos biomarcadores plasmáticos para el diagnóstico, pronóstico y respuesta al tratamiento de cáncer de mama y fibromialgia mediante espectrometría de masas avanzada	Hernández Valladares, María del Carmen	Universidad de Granada	10	6	5	10,5	31,5
BIOT22_00009	Sistema de fenotipaje y diagnóstico electrofisiológico personalizado en cultivos y organoides derivados de células humanas de pacientes	Rodríguez Moreno, Antonio	Universidad Pablo de Olavide	4	3	4	10	21
BIOT22_00010	Desarrollo de sistemas inteligentes avanzados para la integración de múltiples ómicas y biomodelos a escala de célula individual y transcripómica espacial	Rojas Ruiz, Ignacio	Universidad de Granada	18	10	6	20	54
BIOT22_00013	Correlación genética del paciente de cáncer de próstata mal respondedor con el perfil procedente del análisis "Single cell" de biopsias fusión.	Alvarez Cubero, Maria Jesus	Universidad de Granada	15	9	8	17	49

BIOT22_00014	Integrative study of signs of early cognitive dysfunction	Lopez Lluch, Guillermo	Universidad Pablo de Olavide	10	5	2	5,5	22,5
BIOT22_00016	Application of next-generation sequencing technologies for the simultaneous diagnosis of suspected sepsis and early targeted therapy (Ngsep)	García García, Federico	Universidad de Granada	13	6	7	24,5	50,5
BIOT22_00017	Artificial intelligence for omics data integration applied to next generation probiotics discovery from human microbiome: One health transfer (Intelligent Bio-One)	Ruiz Rodríguez, Alicia	Universidad de Granada	18	10	8	13	49
BIOT22_00019	A molecular dream against Alzheimer and Parkinson diseases (Neuromof)	Rodríguez Diéguez, Antonio	Universidad de Granada	17	6	7,5	25	55,5

FIRMADO POR	Mª DEL MAR CERBAN JIMENEZ	12/07/2023	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmH38XFZR8J5TJ3HY9HZ37UR5KN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	